



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000382 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 23 JUL 2013

VISTO:

El INFORME N° 017-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR, de fecha 22 de julio de 2013 y la ORDENANZA REGIONAL N° 026-2007-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 27 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, el Artículo 62° numeral 62.3, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante INFORME N° 017-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR, de fecha 22 de julio de 2013 la Vicepresidencia Regional propone que dentro del marco de la celebración del **LXXII Aniversario de la Batalla de Zarumilla**, se condecere con la **Medalla Orden Tumpis a la Bandera de Guerra del BIM Zarumilla N° 5**, por la participación **Gloriosa y Victoriosa** de muchos héroes quienes ofrendaron sus vidas por la defensa de nuestro sagrado suelo patrio, proposición que es aprobada por Presidencia Regional mediante el proveído correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido por ORDENANZA REGIONAL N° 026-2007-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 27 de diciembre de 2017, la propuesta a que se refiere el considerando precedente es procedente, debiendo emitirse para el efecto el documento pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N°00382 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 JUL 2013

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONDECORAR CON LA MEDALLA ORDEN TUMPIS A LA BANDERA DE GUERRA DEL BIM ZARUMILLA N° 5, por conmemorarse este 24 de julio el LXXII Aniversario de la Batalla de Zarumilla, donde muchos héroes ofrendaron sus vidas por la defensa de nuestro sagrado suelo patrio, conforme se establece en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas correspondientes del Ejército del Perú y del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIFA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

